

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
ASOCIACION DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZUCAR
DE COLOMBIA – ASOCAÑA
NIT 890.303.178-2**

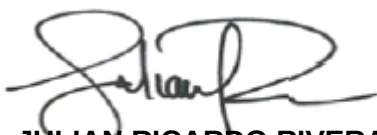
CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los registros auxiliares de contabilidad descargados del aplicativo contable CGUNO, las declaraciones de autoliquidación de aportes y los comprobantes de pago de las planillas integradas de autoliquidación de aportes del sistema “Simple” durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de noviembre del 2023, la Asociación ha cumplido con el pago de sus obligaciones con: las Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
2. De acuerdo con los registros contables y formularios de Declaración de Retención en la Fuente la asociación ha cumplido con la presentación y pago de sus obligaciones tributarias, correspondiente a los períodos comprendidos entre enero y noviembre del 2023.

El alcance para la preparación y emisión de esta certificación se efectuó con base en las fuentes de información mencionadas en los puntos 1 y 2 de esta certificación, las cuales fueron suministradas por la Compañía, y colocadas a mí disposición. Mi función como revisor fiscal no incluye mi participación en el proceso de preparación, contabilización y presentación de la información relacionada anteriormente, los cuales son responsabilidad de la Administración de la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia.

La presente certificación se expide en Cali, al día veintiocho (28) del mes de diciembre del año 2023, por solicitud de la administración de la Asociación, con destino al Ministerio de Agricultura Desarrollo Rural y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.



**JULIAN RICARDO RIVERA
REVISOR FISCAL 246837-T**

Miembro de FRG AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S.